

## ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Centro de Formación Continua

Investigador responsable: M.<sup>a</sup> Dolores Suárez Ortega.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Programación en Internet (Java).
- Desarrollo de páginas Web y sitios Web.
- Conocimientos avanzados de bases de datos. Aplicaciones en entornos C/S.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 127.625 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración: Experiencia demostrada en dichos campos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Dolores Suárez Ortega.
- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 25 de febrero de 2000, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 6 de este mismo número

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a don Mariano Crespo Blázquez, funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 30), en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Huelva, he resuelto lo siguiente:

Integrar, con efectos de 1 de enero de 2000, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», del Departamento de Ciencias Agroforestales, por estar en posesión de la titulación exigida para acceder a él, al funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio a extinguir, perteneciente a esta Universidad, don Mariano Crespo Blázquez.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

su publicación, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Huelva, 26 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a don Gerardo Maestre González, funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 30), en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Huelva, he resuelto lo siguiente:

Integrar, con efectos de 1 de enero de 2000, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», del Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática, por estar en posesión de la titulación exigida para acceder a él, al funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio a extinguir, perteneciente a esta Universidad, don Gerardo Maestre González.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento